RESOLUCIÓN No 0850

31 JUL 2019

"Por la cual se ordenan reintegros de saldos a favor de créditos Tradicional, Acces y Mi PC, otorgados por el ICETEX"

EL VICEPRESIDENTE DE OPERACIONES Y TECNOLOGÍA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" - ICETEX

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que confiere la Resolución No.0662 del 10 de mayo de 2018, por la cual se delegan algunas funciones en el ICETEX y

CONSIDERANDO:

Que los beneficiarios del Crédito Educativo en las diferentes modalidades y en los programas, subprogramas y proyectos relacionados a continuación, han finalizado la amortización de sus créditos con el Instituto y de acuerdo con el reporte del sistema de información de cartera de ICETEX, dichos créditos presentan saldos a favor por mayor valor cancelado.

Que es deber de las entidades estatales en desarrollo de los principios de la gestión administrativa, velar por la transparencia, eficiencia y eficacia, así como evitar el cobro de lo no debido y el enriquecimiento sin causa; por tal razón se procede a validar los saldos registrados en el sistema de información de cartera, con el fin de precisar las sumas a devolver.

Que verificada la documentación allegada por el interesado(a) mediante el canal de Atención al Usuario, se confirma que los beneficiarios relacionados en el artículo primero de la presente Resolución presentan saldos crédito y radicaron los documentos necesarios para llevar a cabo la devolución del saldo a favor.

Que el Grupo de Administración de Cartera de la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología, con base en las validaciones realizadas, en el sistema de información de cartera del ICETEX, encuentra viable la devolución de las sumas pagadas en exceso por el beneficiario y/o personas interesadas de créditos educativos.

Que los valores reconocidos a favor de los beneficiarios serán transferidos a las cuentas bancarias indicadas por los solicitantes

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1º. *Ordenar la devolución del saldo a favor por valor total* ***NUEVE MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y UN CÉNTAVOS MCTE. ($ 9.058.748,71),*** *de los siguientes solicitantes:*

ID SOLICITUD	CÓDIGO ANÁLISIS	NOMBRE BENEFICIARIO	TERCERO AUTORIZADO	OBSERVACIÓN	VALOR
1536778	1900501400627-6	BLANCO BARRAGAN DELIO ALEJANDRO		Saldo a favor generado por aplicación de recaudo el 26/02/2018 y extinción el 26/02/2018.	$ 378.855,48

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior
Línea de Atención al Ususario en Bogotá 4173535 y Nacional 01900 331 3777
www.icetex.gov.co
Carrera 3 Nro 18 - 32 Bogotá, Colombia
PBX: 3821670

La educación es de todos
Mineducación

RESOLUCIÓN No 0850

31 JUL 2019

"Por la cual se ordenan reintegros de saldos a favor de créditos Tradicional, Acces y Mi PC, otorgados por el ICETEX

ID SOLICITUD	CÓDIGO ANÁLISIS	NOMBRE BENEFICIARIO	TERCERO AUTORIZADO	OBSERVACIÓN	VALOR
223072	1900501958460-9	BONILLA SALAMANCA LILIA MARIA		Saldo a favor generado por aplicación de recaudo del 04/12/2018 al 05/03/2019.	$ 1.717.951,51
2400927	1900501738610-0	CARRANZA GUZMAN ROSSANA SAMIRA		Saldo a favor generado por aplicación de recaudo el 11/02/2019 y el 18/02/2019.	$ 87.233,68
2452526	1102128173112-1	CASTRO RENDON CARLOS ALBERTO		Saldo a favor se generó por mayor valor pagado el día 27/03/2018.	$ 1.040.014,31
2060883	1900502555432-1	LOPEZ VALENCIA SARA CRISTINA		Saldo a favor generado por aplicación de recaudo del 14/11/2018 al 10/05/2019.	$ 234.587,70
1933412	1900501522828-0	MORALES ZUÑIGA JULIAN ANDRES		Saldo a favor generado por aplicación de recaudo por aplicación de recaudo el 08/08/2017 y condonación el 22/10/2018.	$ 4.305.001,00
1217711	1700521763339-2	ROBAYO BOTIVA JUAN CARLOS		Saldo a favor generado por aplicación de recaudo el 17/02/2014 y recaudos por retención salarial desde el 07/09/2018 hasta el 06/12/2018.	$ 1.295.105,03
3783315	1711037833150-3	RODRIGUEZ BAQUERO VIVIANA DEL PILAR		Saldo a favor generado por aplicación de recaudo el 22/02/2019 y el 14/03/2019.	$227,413.03
TOTAL					**$ 9.058.748,71**

ARTICULO 2º*. Enviar a la Dirección de Tesorería del ICETEX, copia del presente acto administrativo para la devolución del saldo a favor de los beneficiarios relacionados en el artículo anterior, de conformidad con la parte motiva de presente acto.*

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior
Línea de Atención al Ususario en Bogotá 4173535 y Nacional 01900 331 3777
www.icetex.gov.co
Carrera 3 Nro 18 - 32 Bogotá, Colombia
PBX: 3821670

La educación es de todos
Mineducación

"Por la cual se ordenan reintegros de saldos a favor de créditos Tradicional, Acces y Mi PC, otorgados por el ICETEX

ARTICULO 3º *Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.*

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 31 JUL 2019

OSCAR YOVANY BAQUERO MORENO
Vicepresidente de Operaciones y Tecnología.

Proyectó: Walter Alexander Rozo Nuñez– Contratista – VOT
Revisó: Jimmy Hernan Cardenas Lopez – Contratista – VOT
Aprobó: José Eduardo Parada Jiménez – Coordinador Grupo Administración de Cartera – VOT
Vo. Bo.: Elda patricia Castañeda Monroy – Contratista- VOT

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior
Linea de Atención al Ususario en Bogotá 4173535 y Nacional 01900 331 3777
www.icetex.gov.co
Carrera 3 Nro 18 - 32 Bogotá, Colombia
PBX: 3821670

La educación es de todos
Mineducación